



Acuerdo de 28 de abril de 2026, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la regulación académica del estudio simultáneo de los Grados en Filología Hispánica y en Estudios Clásicos de la Universidad de Zaragoza: programa conjunto en Filología Hispánica y Estudios Clásicos (HISPACLAS).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a iniciativa de la Facultad de Filosofía y Letras, aprueba en los términos que siguen a continuación la regulación académica del programa conjunto en *Filología Hispánica y Estudios Clásicos (HISPACLAS)* y establece un itinerario recomendado para poder cursar las dos titulaciones de forma simultánea en cinco cursos académicos.

Artículo 1. Autorización del programa conjunto en Filología Hispánica y Estudios Clásicos.

Se autoriza la impartición de un programa conjunto organizado por la Facultad de Filosofía y Letras, que permita simultanear los estudios del *Grado en Filología Hispánica* y del *Grado en Estudios Clásicos*, en adelante «programa HISPACLAS», mediante una ordenación temporal de diferentes asignaturas a cursar a partir de los planes de estudios oficiales y teniendo en cuenta lo regulado en los artículos siguientes.

Artículo 2. Duración del programa.

1. Se establece un itinerario académico con una duración de 10 semestres (5 cursos académicos) con un total de 334 ECTS distribuidos de la forma indicada en el [anexo I](#).
2. Se permitirá al estudiantado cursar itinerarios alternativos dentro de los límites que establece este reglamento y la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 3. Titulación a obtener.

El estudiantado que supere el programa HISPACLAS obtendrá los títulos oficiales de *graduado o graduada en Filología Hispánica* y *graduado o graduada en Estudios Clásicos* por la Universidad de Zaragoza.

Artículo 4. Sistema de Garantía de la Calidad. Coordinación de las enseñanzas.

Al no tratarse de un estudio de Grado específico, el sistema de garantía de calidad residirá en los órganos correspondientes de cada una de las dos titulaciones que integran el programa conjunto. Se habilitarán los mecanismos adecuados para la coordinación entre los órganos de ambas titulaciones.

Artículo 5. Lugar de impartición de las enseñanzas.

Los horarios de impartición de todas las asignaturas del itinerario propuesto para cada curso académico, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases e indicación de las fechas de exámenes correspondientes, se harán públicos en la página web de la Facultad de Filosofía y Letras antes de que se inicie el periodo oficial de matrícula.

Será responsabilidad del centro y de los órganos de garantía de la calidad ofertar un horario de clases y de exámenes que permita al estudiantado cursar cada uno de los semestres establecidos en este itinerario y que facilite lo máximo posible la asistencia a clases teóricas y prácticas y a exámenes.

No se garantiza la compatibilidad de asistencia ni una franja horaria razonable para itinerarios alternativos que elija el estudiantado.

Artículo 6. Centro responsable de las gestiones administrativas.

Se designa la Facultad de Filosofía y Letras como centro responsable de las mismas.



Art. 7. Número de plazas.

Cada año, la Facultad de Filosofía y Letras establecerá para su aprobación por Consejo de Gobierno, el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de estudios que admitirá el programa HISPACLAS, que hará público.

Artículo 8. Admisión de estudiantes.

1. La solicitud de admisión al programa HISPACLAS se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones de Grado de la Universidad de Zaragoza, ofertándose como si de una titulación diferente se tratase. Quienes opten a este programa deberán reunir los requisitos legales de acceso para ambas titulaciones.
2. A efectos de plazas de nuevo ingreso, el estudiantado del programa conjunto será considerado tanto estudiante del *Grado en Filología Hispánica* como del *Grado de Estudios Clásicos* y las plazas ofertadas se minorarán de la oferta de plazas que marca la memoria de verificación de cada uno de estos Grados. Del mismo modo, las plazas que quedasen desiertas en el programa incrementarán las de dichos Grados.
3. Las plazas de nuevo ingreso se ofertarán exclusivamente por el cupo general. Los porcentajes de reserva quedan garantizados en los respectivos estudios de Grado que integran el programa.
4. El estudiantado que, habiendo iniciado una de las titulaciones, desee posteriormente incorporarse a este itinerario, podrá hacerlo vía las plazas reservadas para cambio de estudios.
5. En todo caso, se podrá también solicitar la simultaneidad de estudios, en los términos en los que se ha estado llevando a cabo hasta la aprobación de esta regulación del estudio simultáneo, siempre que se cumpla la normativa general de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 9. Criterios de matrícula.

1. El estudiantado que curse el programa conjunto tendrá el carácter de estudiante a tiempo completo y, por tanto, de acuerdo con la normativa de la Universidad de Zaragoza, deberá matricularse de todos los créditos asignados al primer curso del plan de estudios conjunto.
2. En los siguientes cursos académicos, el estudiantado deberá matricularse en asignaturas de ambas titulaciones hasta la obtención del Grado en alguna de ellas, con un total mínimo de 60 créditos ECTS matriculados por curso académico, excepto cuando el número de créditos que falten para la obtención de los dos títulos de Grado sea inferior a 60, y estableciéndose una matrícula máxima de 90 créditos ECTS.

Artículo 10. Celebración de exámenes.

Las convocatorias de exámenes se celebrarán en las fechas que determine el calendario oficial.

Artículo 11. Reconocimiento de los conocimientos en el programa conjunto.

Los reconocimientos de créditos obligatorios y optativos entre los *Grados de Filología Hispánica y Estudios Clásicos* se detallan en el [anexo II](#). Dicho reconocimiento se realizará de manera automática, salvo que el estudiantado presente una solicitud en sentido contrario.

Artículo 12. Abandono de una de las dos titulaciones.

1. El abandono de una de las dos titulaciones puede producirse a decisión voluntaria del estudiantado, o por incumplimiento de los criterios de permanencia del programa conjunto establecidos en este acuerdo.

2. Las asignaturas que se hubiesen aprobado en la titulación que se abandone serán automáticamente reconocidas en la titulación de destino, de acuerdo a lo recogido en la tabla de reconocimientos del [anexo II](#) o transferidas al expediente del estudiantado, sin que implique procesos de admisión en la titulación que no se abandone.

Artículo 13. Trabajo fin de Grado.

Se deberán realizar dos trabajos fin de Grado, uno por cada titulación. Cada trabajo deberá seguir la normativa de la universidad de Zaragoza y de la Facultad de Filosofía y Letras, así como la normativa propia de su titulación

Disposición transitoria.

1. Hasta que se regulen los criterios de permanencia de los programas conjuntos, la realización del *programa conjunto en Filología Hispánica y Estudios Clásicos* requiere la superación de al menos 54 créditos ECTS por curso académico (con excepción del estudiantado al que le reste menos de 54 créditos ECTS para la obtención de los dos títulos de Grado). En todo caso, y siempre de acuerdo con la normativa de Permanencia de la Universidad de Zaragoza, si se acredita causa justificada podrá continuar con el programa conjunto, previa autorización de la comisión de permanencia del centro.

2. El programa HISPACLAS se inicia con una oferta de cinco plazas para el curso 2026-2027, que se detraen de la oferta de plazas de nuevo ingreso para ambos Grados.

Disposición final. Primera.

La Universidad, previo informe de la Facultad de Filosofía y letras, se reserva el derecho de no ofertar para promociones sucesivas este programa si la demanda no justifica su mantenimiento.

Disposición final. Segunda.

Se faculta al Equipo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la aplicación del programa y resolver las cuestiones que se puedan plantear en su implementación.

Disposición final. Tercera.

En lo no acordado a estas normas, les será de aplicación la normativa de carácter general para el estudiantado de la Universidad de Zaragoza.

Anexo I

Itinerario conjunto para el estudio simultáneo de los Grados en

Filología Hispánica y en Estudios Clásicos | Programa HISPACLAS

PRIMER CURSO (60 ECTS)					
S1			S2		
Fonética y fonología del español	FB	6	Morfología del español	FB	6
Literatura española de la Edad Media I	FB	6	Literatura española de la Edad Media II	FB	6
Segunda lengua I (Griego)	FB	6	Segunda lengua II (Griego)	FB	6
Roma, su lengua y su literatura I	FB	6	Roma, su lengua y su literatura II	FB	6
Lingüística general I	FB	6	Lingüística general II	FB	6

SEGUNDO CURSO (72 ECTS)					
S1			S2		
Literatura española del Siglo de Oro I	Ob	6	Literatura española del Siglo de Oro II	Ob	6
Sintaxis del español I	Ob	6	Sintaxis del español II	Ob	6
Lengua y literatura griega I: época arcaica	Ob	6	Lengua y literatura griega II: época clásica	Ob	6
Lengua y literatura latina I: prosa tardorrepública	Ob	6	Lengua y literatura latina II: comedia	Ob	6
Semántica y pragmática del español	Ob	6	Literatura comparada	Ob	6
Teoría de la literatura	Ob	6	Literatura hispanoamericana I	Ob	6

TERCER CURSO (72 ECTS)					
S1			S2		
Historia de la lengua española	Ob	6	Variedades del español actual	Ob	6
Literatura hispanoamericana II	Ob	6	Problemas de gramática del español actual	Ob	6
Literatura española contemporánea I	Ob	6	Literatura española contemporánea II	Ob	6
Literatura griega	Ob	6	Literatura latina	Ob	6
Textos griegos I: épica	Ob	6	Textos griegos II: Diálogo platónico	Ob	6
Textos latinos I: oratoria	Ob	6	Textos latinos II: épica	Ob	6

CUARTO CURSO (72 ECTS)					
S1			S2		
Gramática histórica del español I	Ob	6	Gramática histórica del español II	Ob	6
Lingüística indoeuropea I	Ob	6	Literatura española actual	Ob	6
Textos latinos III: Historiografía	Ob	6	Textos griegos IV: Historiografía	Ob	6
Comentario de textos griegos I	Ob	6	Comentario de textos latinos I	Ob	6
Historia de la lengua griega	Ob	6	Optativa de Filología Hispánica	Op	6
Historia de la lengua latina	Ob	6	Optativa de Estudios Clásicos	Op	6

QUINTO CURSO (58 ECTS)					
S1			S2		
Comentario lingüístico de textos españoles	Ob	6	Comentario literario de textos hispánicos	Ob	6
Textos griegos III: Teatro	Ob	6	Textos latinos IV: Poesía augustea	Ob	6
INDISTINTAMENTE DEL SEMESTRE					
Asignaturas optativas de Filología Hispánica				Op	10
Asignaturas optativas de Estudios Clásicos				Op	10
Reconocimiento de idioma B1				B1	2
Trabajo de Fin de Grado en Estudios Clásicos				TFG	6
Trabajo de Fin de Grado en Filología Hispánica				TFG	6

OPTATIVAS DEL GRADO EN ESTUDIOS CLÁSICOS					
S1			S2		
Comentario de Textos Griegos II	4		Humanismo y Tradición Clásica		6
Comentario de Textos Latinos II	4		Latinidad Medieval		6
Historia del Mundo Clásico	6		Lingüística Indoeuropea II		6
			Mitología Clásica		6
			Transmisión de los textos grecolatinos y crítica textual		6
			Estética y Poética Clásica		6

OPTATIVAS DEL GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA			
S1		S2	
Lenguaje y comunicación	4	Biolingüística: lenguaje, mente, cerebro	6
El español de América	6	Análisis del discurso en español	6
El léxico español	6	Sociolingüística del español	6
Filología aragonesa	6	Gramática del español como lengua extranjera	6
Pensamiento literario contemporáneo	6	El catalán en Aragón	4
Estudios de género y literaturas hispánicas	4	Estética literaria	4
Literatura en Aragón	6	Literatura hispánica, cine y medios audiovisuales	6
Textos de narrativa hispánica	6	Literatura hispanoamericana actual	6
Herramientas, recursos y fuentes del trabajo académico en literatura	6	Textos de poesía hispánica	6
		Textos de teatro hispánico	6
		Historia para Filología Hispánica: España Moderna y Contemporánea	6

	ESTUDIOS CLÁSICOS	FILOLOGÍA HISPÁNICA	TOTAL
FORMACIÓN BÁSICA	60		60
FORMACIÓN OBLIGATORIA	114	114	228
OPTATIVAS	16	16	32
RECONOCIMIENTO B1	2		2
TFG	6	6	12
TOTAL			334



Anexo II

Tablas de reconocimiento de asignaturas

Asignatura del programa conjunto HispaClás			Asignatura del Grado en Estudios Clásicos			
Historia del Mundo Clásico	Op	6	27983	Historia del Mundo Clásico	Ob	6
o Semántica y pragmática del español	Ob	6				
Estética y poética clásica	Op	6	27989	Estética y Poética Clásica	Ob	6
o Literatura Comparada	Ob	6				
6 créditos optativos del Grado en Filología Hispánica				6 créditos optativos del Grado en Estudios Clásicos	Op	6

Créditos del Grado en Estudios Clásicos			
Tipo de créditos	Nº de créditos	Cursados	Reconocidos
Formación básica	60	60	
Obligatorios	150	138	12
Optativos	22	16	6
Idioma moderno B1	2	2	
TFG	6	6	
Total	240	222	18

Asignatura del programa conjunto HispaClás			Asignatura del Grado en Filología Hispánica			
Lengua y Literatura Griega I	Ob	6	28076	Literatura de la segunda lengua (griego)	Ob	6
Historia para filología Hispánica: España Moderna y Contemporánea	Op	6	28094	Historia para filología Hispánica: España Moderna y Contemporánea	Ob	6
ó Literatura griega	Ob	6				
Herramientas, recursos y fuentes del trabajo académico en literatura	Op	6	32001	Herramientas, recursos y fuentes del trabajo académico en literatura	Ob	6
ó Literatura latina	Ob	6				
18 créditos optativos del Grado en Estudios Clásicos	Op	18		24 créditos optativos del Grado en Filología Hispánica	Op	24
Lingüística indoeuropea	Ob	6				



Créditos del Grado en Filología Hispánica

Tipo de créditos	Nº de créditos	Cursados	Reconocidos
Formación básica	60	60	
Obligatorios	132	114	18
Optativos	40	16	24
Idioma moderno B1	2	2	
TFG	6	6	
Total	240	198	42